



Salta, 18 de Junio de 2.008

CIRCULAR N° 05/08

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA : Res. Conj. Min. de Fin. y O. Púb. –
Sec. Gral. de la Gob. N° 119/08 DC –
Cronograma y Tasas de eliminación de
los Ticket Alimentarios.

(...Art. 76 de la Ley de Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”...)

En virtud de lo establecido por la Resolución Conjunta N° 119/08 DC, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Secretaria General de la Gobernación, se fija el Cronograma y los porcentajes para la eliminación gradual de los Tickets Alimentarios prevista en el Decreto 857/08. Los artículos 1° y 2° se transcriben a continuación y se resumen los ANEXOS I y II en el cuadro posterior.

“Art. 1°.- Establecer que la alícuota o porcentaje de reducción contemplado en el Artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/00 – Ley N° 7071, reglamentado por el Artículo 1° del Decreto N° 696/00 que al 31/01/08 era del 17,80% (Diecisiete con Ochenta centésimas por ciento); se modificará de manera gradual, conforme los valores y vigencias que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.”

“Art. 2°.- Establecer que la alícuota o porcentaje de reducción contemplado en el Artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/00 – Ley N° 7071, reglamentado por el Artículo 3° del Decreto N° 696/00 que al 31/01/08 era del 20,00% (Veinte con cero centésimas por ciento); se modificará de manera gradual, conforme los valores y vigencias que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente.”

AÑO 2008 – 2009	% DESCUENTO LEY 7071 (ANEXO I)	% TICKETS CANASTA (ANEXO II)
Febrero/08 - Marzo/08	15,80%	17,58%
Abril/08 - Mayo/08	13,83%	15,26%
Junio/08 - Julio/08	11,87%	13,06%
Agosto/08 - Setiembre/08	9,90%	10,95%
Octubre/08 - Noviembre/08	7,93%	8,93%
Diciembre/08 - Enero/09	5,96%	7,00%
Febrero/09 - Marzo/09	4,00%	5,10%
Abril/09 - Mayo/09	2,10%	3,36%
Junio/09 - Julio/09	0,062%	1,64%

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Inés Myriam Moreno
Jefe Programa Normas y Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia